

## ANEXO 30 – INC. C

### SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al tercer (1º) trimestre de 2.025 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.601/2024 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	217.076.656,00
II-Bienes Corrientes	\$	21.665.426,00
III-Servicios Corrientes	\$	54.305.837,00
IV-Convenios	\$	7.500.000,00
V-Contratos	\$	3.285.137,00
VI-Servicios Públicos	\$	9.916.782,00

=====  
\$ 313.749.838,00

DETALLE	PARTIDA	CRÉDITO VOTADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CRÉDITO VIGENTE	RESERVAS	CRÉDITO LÍQUIDO
PERSONAL PERMANENTE	41101	217.076.656,00	0,00	0,00	217.076.656,00	0,00	217.076.656,00
BIENES CORRIENTES	41201	21.665.426,00	0,00	0,00	21.665.426,00	12.832.713,00	8.832.713,00
SERVICIOS CORRIENTES	41301	54.305.837,00	0,00	0,00	54.305.837,00	27.152.918,50	27.152.918,50
CONVENIOS	41302	7.500.000,00	0,00	0,00	7.500.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00
CONTRATO DE LOCACIÓN	41305	3.285.137,00	0,00	0,00	3.285.137,00	1.642.568,50	1.642.568,50
SERVICIOS PÚBLICOS	41310	9.916.782,00	0,00	0,00	9.916.782,00	0,00	9.916.782,00
<b>TOTAL :</b>		<b>313.749.838,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>313.749.838,00</b>	<b>45.378.200,00</b>	<b>268.371.638,00</b>

b) Se pidió la liberación de reservas de las partidas, en Servicios Corrientes 41301, Bienes Corrientes 41201 y Contrato de locación 41305, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia.

Estas partidas eran insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se solicitó un refuerzo de partida. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto

*Dr. Andrés Bianco*  
Ct. Andrés Bianco  
Subdirector de Administración  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

*Cdora. Olguín Lucía*  
Subdirectora de Administración  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

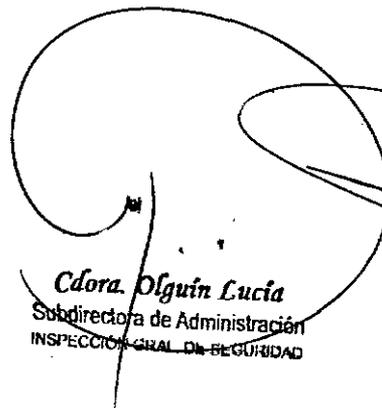
*Dr. Marcelo Ruertas*  
DIRECTOR PRESIDENTE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD  
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

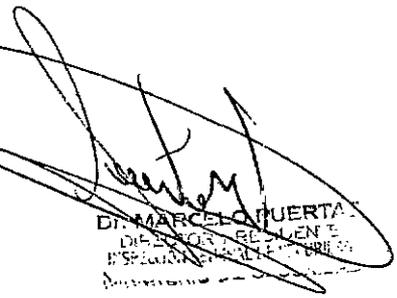
insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produce un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente resuelto con el refuerzo de partida.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto Nº 2813/24 prórroga del mes de enero a marzo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de bienes de Capital por no contar con partida presupuestaria.

Mendoza, 20 de mayo de 2025.

  
CECILIA PERTIERRA BIANCO  
JEFE DE OFICINA CONTABLE  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
Cdra. Olguín Lucía  
Subdirectora de Administración  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

  
DR. MARCELO PUERTA  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD